

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	15239-2025-CG/PREV-AOP	Fecha de Aprobación del Informe:	15/10/2025	Fecha de Notificación del Informe:	17/10/2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN						
Titular de la Entidad:	MANUEL AGUSTIN RUIZ PAREDES						

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.A la señora Subgerenta de Prevención e Integridad:La Subgerenta de Prevención e Integridad que suscribe el presente Informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación."	2. Disponer la regularización de la elaboración y presentación del Informe Anual 2024 a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del congreso de la Republica y al CONADIS sobre el cumplimiento del uso de recursos en favor de la atención de personas con discapacidad.	informe emitido por la gerencia de desarrollo económico, promoción turística y gestión social, donde se evidencie la presentación del informe anual 2024.	05/01/2026	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y GESTIÓN SOCIAL	106-2025-MAAO-MDJ/GM	LUCERO DEL PILAR ALVAREZ ROJAS
1	"Al Titular de la entidad:1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.A la señora Subgerenta de Prevención e Integridad:La Subgerenta de Prevención e Integridad que suscribe el presente Informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación."	1. Remitir al Secretario Técnico del PAD, todos los actuados a fin de que evalúe la información, y de ser el caso, realice el deslinde de responsabilidades que correspondan.	memorándum N° 107-2025-MAAO-MDJ/GM (31/12/2025) emitido por el Gerente Municipal, con el cual se solicita a la Secretaria Técnica del PAD, evalúe la información y realice el deslinde de responsabilidades que correspondan.	31/12/2025	GERENCIA MUNICIPAL	006-2025-MDJ	MIGUEL ALEXANDER ALFARO ORTIZ

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por MANUEL AGUSTIN RUIZ PAREDES - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE, el día 30/12/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	MANUEL AGUSTIN RUIZ PAREDES	Cargo:	ALCALDE	
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	ALFARO ORTIZ, MIGUEL ALEXANDER	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL	
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	LUCERO DEL PILAR ALVAREZ ROJAS	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCI	Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	MIGUEL ALEXANDER ALFARO ORTIZ	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL	Recomendación: 1

- (1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.
- (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.